

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alhama de Granada.*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 31 de octubre de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada. El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento

provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de noviembre de 2003, por la que se subsanan errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería (BOJA núm. 178, de 16.9.2003).*

Advertido error en la Orden de 8 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003), se procede mediante la presente Orden a su subsanación:

### Donde dice:

**Blanco Rodríguez, Juan**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Cádiz

**Campos de Pro, Ricardo**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Cádiz

**Cidoncha Valle, Julio Ramón**  
Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada  
Localidad Almería

**Dianez Gutiérrez, Fernando**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Cádiz

**Falque Rey, Angel A.**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Granada

**Fernández López, Inocencio**  
Oficina Comarcal Agraria de Cazorla  
Localidad Cazorla

### Debe decir :

**Blanco Rodríguez, Juan**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Jerez de la Frontera

**Campos de Pro, Ricardo**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Jerez de la Frontera

**Cidoncha Valle, Julio Ramón**  
Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada  
Localidad Cañada de San Urbano

**Dianez Gutiérrez, Fernando**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Puerto Santa María

**Falque Rey, Angel A.**  
D.P. Agricultura y Pesca  
Localidad Motril

**Fernández López, Inocencio**  
Oficina Comarcal Agraria de Cazorla  
Localidad Peal de Becerro

**Donde dice:**

**Muñoz Robles, Joaquín**  
**D.P. Agricultura y Pesca**  
**Localidad Granada**

**Torrente Sánchez, Francisco**  
**Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada**  
**Localidad Almería**

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
 Consejero de Agricultura y Pesca

**Debe decir :**

**Muñoz Robles, Joaquín**  
**D.P. Agricultura y Pesca**  
**Localidad Motril**

**Torrente Sánchez, Francisco**  
**Oficina Comarcal Agraria Almería - La Cañada**  
**Localidad Cañada de San Urbano**

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Lobo Gallardo Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El Rector de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar a don Antonio Lobo Gallardo, Catedrático de Escuela Uni-

versitaria, en el Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 10 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Vacantes puestos de trabajo en la Consejería, en sus Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en ejercicio de la competencia delegada por Orden de 9 de febrero de 2001, modificada por Orden de 22 de septiembre de 2003,

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.